



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 092-017/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 418/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CIRUMED DE LUÍS ARMANDO ABBATE CORDAZO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 20/2023 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS – SOLPED N° 1140000200”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2642/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 780/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 418/2023, suscrito con la Firma CIRUMED DE LUÍS ARMANDO ABBATE CORDAZO, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 20/2023 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000200”, con ID N° 422.670; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 072-004/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 20/2023 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS – SOLPED N° 140000200”, a la Firma CIRUMED DE LUÍS ARMANDO ABBATE CORDAZO, formalizándose a través del Contrato N° 418/2023, suscrito en fecha 11 de diciembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 10 de octubre de 2025, la Firma CIRUMED DE LUÍS ARMANDO ABBATE CORDAZO, otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 11 de diciembre de 2026, del Contrato N° 418/2023;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 444/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000444, la Sección Ejecución y Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 11 de diciembre de 2026, del Contrato N° 418/2023, suscrito con la Firma CIRUMED DE LUÍS ARMANDO ABBATE CORDAZO, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 20/2023 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000200”, con ID N° 422.670, manifestando que: “... *La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar*”

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 092-017/2025**

*provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000200", los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios...";*

Que por Providencia, de fecha 17 de noviembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 530/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025; la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato sobre la ampliación de vigencia del Contrato N° 418/2023; hasta el 11 de diciembre de 2026, suscripto con la Firma CIRUMED DE LUÍS ARMANDO ABBATE CORDAZO, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000200", con ID N° 422.670, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";*

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 17 de noviembre de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 780/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 092/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 092-017/2025**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 418/2023, suscrito con la Firma CIRUMED DE LUÍS ARMANDO ABBATE CORDAZO, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 20/2023 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS - SOLPED N° 1140000200”, con ID N° 422.670, extendiendo la vigencia del Contrato mencionado hasta la fecha 11 de diciembre de 2026.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 418/2023, permanezcan inalterables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el -tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.- 11/12

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.